

Presidencia: Eslovaquia

877ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 21 de febrero de 2018

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 13.00 horas
Reanudación: 15.05 horas
Clausura: 15.30 horas

2. Presidencia: Embajador R. Boháč

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE DESACTIVACIÓN DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS

Presidente

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 1/18 (FSC.DEC/1/18) relativa a la guía de mejores prácticas en materia de desactivación de armas pequeñas y armas ligeras. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD:
“PREPARATIVOS DE LA TERCERA
CONFERENCIA PARA EXAMINAR EL
PROGRAMA DE ACCIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS”

– *Ponencia a cargo del Sr. Y. Hwang, Jefe del Departamento de control de armamentos, Ministerio de Asuntos Exteriores, Francia*

– *Ponencia a cargo del Sr G. McDonald, Investigador Superior y Director de Gestión del Estudio sobre Armas Pequeñas*

Presidente, Sr. Y. Hwang (FSC.DEL/35/18 OSCE+), Sr. G. McDonald, Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia y Moldova) (FSC.DEL/39/18), Estados Unidos de América, Belarús, Reino Unido (Anexo 1), Federación de Rusia, Ucrania (FSC.DEL/36/18 OSCE+), Azerbaiyán, Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría), Eslovaquia, Bosnia y Herzegovina, Presidente (en nombre también del Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (Finlandia)) (Anexo 2)

Punto 3 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (FSC.DEL/37/18 OSCE+), Bulgaria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino) (FSC.DEL/40/18), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Reino Unido, Bulgaria-Unión Europea

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

Fechas propuestas para la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2018: Responsable del FCS para la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2018 (Francia)

4. Próxima sesión:

Miércoles, 7 de marzo de 2018, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

877ª sesión plenaria

Diario FCS N° 883, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL REINO UNIDO

El Reino Unido se suma a la declaración efectuada por la Unión Europea pero me gustaría añadir algunas observaciones adicionales a título nacional.

Quisiera agradecer a Eslovaquia la inclusión en el orden del día del Diálogo sobre la Seguridad sobre los preparativos de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas, y a los oradores por sus interesantes ponencias.

La OSCE debe desempeñar un importante papel en ese proceso de examen, dada la función singular que se ha asignado a las organizaciones regionales en este programa de trabajo. Es importante dar a conocer los progresos conseguidos por la OSCE, tanto a la hora de empoderar a los Estados para que mejoren sus controles nacionales y sus mecanismos de coordinación, como por haber logrado una reducción cuantificable en términos de tráfico ilícito transfronterizo en toda la región.

El Reino Unido tiene mucho interés en brindar respaldo a los esfuerzos de la Sección de Apoyo al FCS para lograr esos objetivos. Por ese motivo, nos hemos comprometido a apoyar un proyecto extrapresupuestario titulado “Fortalecimiento de la actuación de la OSCE en la lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de existencias de munición convencional”. Proporcionaremos alrededor de 281.000 euros al proyecto y estamos muy agradecidos a Alemania por su contribución de 150.000 euros.

Señor Presidente:

Elogiamos los esfuerzos realizados actualmente por Francia para lograr un consenso acerca de la propuesta de resultados en relación con la Tercera Conferencia de Examen.

Un objetivo importante de la Conferencia debería ser velar por que, 17 años después de su ratificación, el Programa de Acción mantuviera su pertinencia con respecto a nuestros esfuerzos globales por combatir la proliferación. Para conseguir ese fin será necesario que se mantenga lo suficientemente flexible como para adaptarse a las nuevas tendencias, a la vez que ofrece una base política sólida para la adopción de medidas integrales destinadas a detener los flujos ilícitos.

Hemos logrado grandes progresos en las reuniones bienales previas, en cuyos documentos finales quedaron reflejadas las nuevas tendencias, por ejemplo, en lo relativo a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y a la normativa internacional en materia de armas pequeñas y municiones. Pero, a pesar del significativo apoyo brindado por los Estados Miembros en todas y cada una de las regiones, no hemos sido capaces de llegar a un consenso en cuestiones fundamentales como las municiones y el Tratado sobre el Comercio de Armas, siendo ambos asuntos de vital importancia para lograr una aplicación plena y efectiva del Programa de Acción.

A ese respecto, nuestros compromisos políticos se están quedando muy rezagados con respecto a la realidad imperante actualmente. Todos sabemos que, desde un punto de vista práctico, las medidas diseñadas para mantener las armas seguras o retirarlas del servicio nunca tendrán éxito si en ellas se pasan por alto las cantidades ingentes de munición almacenada en los mismos arsenales en los que se encuentran. Esperamos que los Estados adopten medidas decisivas sobre esa cuestión.

En segundo lugar, acogemos con agrado los diferentes esfuerzos realizados, también en el marco de la sociedad civil, por establecer sinergias entre el Programa de Acción y otros instrumentos internacionales, tales como el Tratado sobre el Comercio de Armas. Eso contribuirá significativamente a ayudar a los Estados a comprender y aplicar los controles adecuados que son necesarios en sus países. La Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos demostró que existía un amplio apoyo, incluido el de Estados que no eran Parte, para la inclusión de una referencia al Tratado sobre el Comercio de Armas. Como único instrumento internacional jurídicamente vinculante que regula la transferencia de armas convencionales, el Tratado sigue siendo la herramienta más sólida de todo el instrumental del que dispone la comunidad internacional. En esa cuestión, al igual que en lo que respecta a las municiones, no deberíamos permitir que nuestras diferencias en relación con el debate normativo terminen socavando nuestro objetivo primordial de prevenir la desviación de las armas para su uso ilícito.

En tercer lugar, ha supuesto un gran esfuerzo el desarrollo y la actualización de la normativa internacional en materia de armas pequeñas y municiones, así como la creación del conjunto de herramientas en línea, para lo que se ha contado con el apoyo de la comunidad internacional en su conjunto. Ya va siendo hora de que finalmente refrendemos las normas que permitan la ratificación política necesaria para alentar su uso a nivel mundial.

Por último, la OSCE debería poner de relieve el enfoque integral aplicado para combatir la proliferación ilícita, así como las medidas adoptadas para fortalecer los controles en aspectos fundamentales de esa cuestión: controles en la fabricación y en las transferencias, coordinación policial y seguridad física de las existencias y gestión de las mismas. La OSCE podría brindar un análisis de los obstáculos para la aplicación con los que se han de enfrentar los Estados participantes y sobre la manera en que el Centro para la Prevención de Conflictos ayuda a las autoridades nacionales a superarlos, mediante asistencia técnica y en materia de políticas y brindándoles apoyo en los proyectos. Ese análisis podría incluir también las medidas adoptadas para incrementar la participación y el liderazgo significativo y representativo de la mujer en los procesos de adopción de decisiones, y los esfuerzos realizados para integrar una perspectiva de género en el control de las APAL.

877ª sesión plenaria

Diario FCS N° 883, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE
(EN NOMBRE TAMBIÉN DEL PRESIDENTE DEL GRUPO
INFORMAL DE AMIGOS SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y
ARMAS LIGERAS (FINLANDIA))**

Señor Presidente:

Permítame presentarle un informe sobre la reunión del Grupo Informal de Amigos sobre APAL, que tuvo lugar el 8 de febrero de 2018. La reunión estuvo dedicada a los resultados del Consejo Ministerial de Viena y a un debate sobre el camino hacia el futuro, así como a la aplicación de la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial (MC.DEC/10/17) relativa a las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y existencias de munición convencional (EMC).

Me complace informar de que la reunión contó con una asistencia numerosa. Hubo debates e intercambios de información constructivos, y se presentaron varias ideas para tareas futuras. Las delegaciones que tomaron la palabra dieron su apoyo a las propuestas enunciadas en mi documento oficioso acerca de la aplicación de la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial (MC.DEC/10/17). Los resultados y los temas principales debatidos el 8 de febrero fueron los siguientes:

1. Preparativos de la Tercera Conferencia para Examinar el Programa de Acción de las Naciones Unidas (RevCon3)

Se observó con satisfacción que la Presidencia eslovaca del FCS organizará un Diálogo sobre la Seguridad en el FCS el 21 de febrero, que contará con ponentes de Francia y del Estudio sobre las Armas Pequeñas.

A fin de contribuir a los preparativos de la RevCon3, hubo una serie de delegaciones que se felicitaron por el acto paralelo dedicado a la labor de la OSCE en materia de tráfico ilícito y desactivación de APAL, que se organizará en el marco del Comité Preparatorio de la RevCon3 en marzo de 2018.

Sobre la base de la carta del Presidente designado de la Tercera Conferencia de Examen, se informó a las delegaciones de los objetivos de la RevCon3 y los elementos de su documento final (el “Esbozo de los puntos principales” figura adjunto).

En relación con la preparación del informe de la OSCE sobre “Aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos en la RevCon3” en junio de 2018, se formularon propuestas para destacar la importancia de prevenir la desviación de APAL y EMC a mercados ilegales, y tratar de conseguir sinergias en las iniciativas de las organizaciones internacionales, así como para incluir los aspectos del refuerzo de una participación significativa de la mujer, y las perspectivas propias de la igualdad de género en la vigilancia y la gestión para el control de las APAL.

2. Desactivación de APAL

Hubo un amplio apoyo al proyecto de decisión relativa a la guía de mejores prácticas en materia de desactivación de armas pequeñas y armas ligeras (FSC.DD/8/17); la guía se titulará: “Normas mínimas de los procedimientos nacionales para la desactivación de armas pequeñas y armas ligeras”.

3. Reunión bienal sobre la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC

Se apoyó la organización de una reunión de evaluación de la aplicación en materia de APAL y EMC, preferiblemente en octubre de 2018, en la que también se evaluarían los resultados de la RevCon3 y se tomarían las medidas funcionales correspondientes.

4. Plan de Acción de la OSCE sobre APAL

También se apoyó la inclusión del debate sobre un examen del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL en una posible reunión sobre la evaluación de la aplicación, que se dedicaría a los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC.

5. Herramienta de presentación en línea de informes sobre APAL

Los asistentes reconocieron que era necesario promover la herramienta de presentación en línea de informes, mediante:

- La revisión de la lista de Estados participantes que utilizan dicha herramienta;
- La distribución del manual relativo al modo de empleo de la herramienta;
- La organización de un curso práctico dedicado a la presentación en línea de los informes destinado a los Estados usuarios, que tendría lugar en abril, a fin de que aumente el número de usuarios de la herramienta.

También se apoyó la ampliación de la herramienta, para que abarque todos los compromisos en materia de presentación de informes sobre APAL, así como los demás intercambios de información idénticos presentados tanto a la OSCE como a las

Naciones Unidas, tales como el Registro de las Naciones Unidas de Armamentos Convencionales y Gastos Militares.

6. Sinergias con otras organizaciones internacionales en materia de presentación de informes

Se expresó apoyo a lo siguiente:

- La organización de una sesión extraordinaria del FCS para debatir las sinergias en materia de presentación de informes con otras organizaciones internacionales;
- El estudio de formas de potenciar el valor añadido de los informes sobre APAL, a fin de facilitar una utilización más amplia de los mismos;
- El estudio de la posibilidad de elaborar una guía rápida para los Estados participantes en la que se enumeren todas las obligaciones relativas a la presentación de informes.

Bajo el punto del orden del día “Otros asuntos”, la Sección de Apoyo al FCS anunció la puesta en marcha reciente del proyecto extrapresupuestario titulado “Fortalecimiento de las medidas de la OSCE para luchar contra la proliferación ilícita de APAL y EMC”, cuyo número de referencia es 1101994, y cuyo objetivo consiste en reforzar los mecanismos vigentes en los Documentos sobre APAL y EMC, analizando los mecanismos de asistencia y recopilando las necesidades de los Estados participantes, tanto los beneficiarios como los donantes. El proyecto está directamente relacionado con la aplicación de la Decisión Nº 10/17 del Consejo Ministerial (MC.DEC/10/17), y se ha solicitado asistencia para poder financiar dicho proyecto.

Señor Presidente:

Deseo aprovechar esta ocasión para dar las gracias a la Sección de Apoyo al FCS su asistencia profesional y oportuna. Además, insto a los Estados participantes a que sigan participando activamente en las reuniones del Grupo Informal de Amigos, cuya segunda reunión se ha previsto que tenga lugar el 8 de marzo a las tres de la tarde. Esa reunión se centrará en los preparativos de la Tercera Conferencia para Examinar el Programa de Acción de las Naciones Unidas. Les pido a todos ustedes que participen, en la medida de lo posible.

3ª CONFERENCIA DE EXAMEN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN: ESBOZO DE LOS PUNTOS PRINCIPALES

(19 de enero de 2018)

Declaración de 2018

En la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción se negociará para su aprobación una declaración política en la que se reafirme el compromiso asumido por los Estados Miembros de las Naciones Unidas de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, particularmente en vista de los acontecimientos recientes.

Plan de Aplicación 2018–2024 del Programa de Acción

Posible lista de elementos para el plan de aplicación, independientemente de otros elementos que deseen añadir los Estados.

1. Prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos los planos (nacional, subregional, regional, global)

a) Coordinación y sinergias

1) Aplicación en el plano nacional

- Reforzar las leyes, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales, los mecanismos de coordinación nacionales, los puntos de contacto nacionales, los planes de acción nacionales, los controles de fronteras nacionales y otros programas nacionales pertinentes de apoyo a la aplicación del Programa de Acción, también en lo que respecta a la fabricación de APAL (incluida la producción artesanal ilícita), la conversión ilícita y las transferencias internacionales;
- Fortalecer los mecanismos de coordinación nacionales, también con la sociedad civil;
- Adoptar y aplicar planes de acción nacionales;
- Designar puntos de contacto nacionales y facilitar el intercambio de información actualizada de dichos puntos de contacto;

- Detectar las oportunidades de potenciar la capacidad para valorar los progresos alcanzados en la aplicación del Programa de Acción, también en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- 2) Función de las organizaciones regionales y subregionales
- Introducir instrumentos, programas y planes de acción complementarios en los planos regional y subregional;
 - Reforzar la coordinación entre organizaciones y marcos regionales y subregionales pertinentes;
 - Reforzar la coordinación de organizaciones y marcos regionales y subregionales pertinentes con los Estados y las organizaciones mundiales;
 - Mejorar las sinergias con los instrumentos regionales y subregionales pertinentes en cuanto al fortalecimiento de la aplicación del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización (ITI);
 - Designar puntos de contacto sobre APAL dentro de las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;
 - Coordinar a nivel regional/subregional las fuerzas del orden y los servicios de aduanas, también mediante el intercambio de información pertinente en el plano regional y subregional;
 - Contribuciones a la aplicación del Programa de Acción por parte de los centros regionales para la paz y el desarme de las Naciones Unidas.
- 3) Función de las organizaciones internacionales pertinentes, entre otras, los organismos de las Naciones Unidas, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas
- Sinergias y coordinación entre los organismos pertinentes de las Naciones Unidas;
 - Coordinación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a fin de fortalecer la aplicación del Programa de Acción;
 - Alentar el diálogo con carácter periódico entre las organizaciones internacionales pertinentes, en particular con la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas.

- 4) Sinergias con los instrumentos mundiales pertinentes, incluidos los relacionados con la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional
 - Alentar las sinergias para aplicar el Programa de Acción con otros instrumentos y marcos internacionales pertinentes, incluidos el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo sobre Armas de Fuego, así como los instrumentos relacionados con la lucha contra el terrorismo.

- b) Prevención de la desviación de APAL
 - 1) Gestión y seguridad de las existencias almacenadas
 - Redoblar esfuerzos a fin de mejorar la seguridad física y la gestión de las existencias de APAL;
 - Garantizar la seguridad y protección de las existencias de munición almacenadas.

 - 2) Usuarios finales no autorizados
 - Aplicar y reforzar los reglamentos y sistemas de control que permitan un control efectivo de las transferencias de APAL, teniendo en cuenta las disposiciones del Programa de Acción y de otros instrumentos pertinentes;
 - Emplear, autenticar/verificar y, cuando proceda, reforzar los certificados de usuario final y los procesos de certificación de usuario final para reducir el riesgo de desviación hacia usuarios finales no autorizados;
 - Garantizar la seguridad en el transporte y en la entrega de transferencias internacionales de APAL;
 - Respaldar la función de las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, en particular de las autoridades aduaneras, y fortalecer su capacidad de interceptar envíos ilícitos de APAL;

 - 3) Situaciones de conflicto y posconflicto, incluidos los programas de desarme, desmovilización y reintegración, y los programas de reforma del sector de la seguridad
 - Aplicar las normas internacionales y las prácticas recomendables relacionadas con el Programa de Acción y el ITI en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, y en los programas de reforma del sector de la seguridad;

- Introducir medidas específicas para prevenir la desviación en situaciones de conflicto y posconflicto.
- 4) Embargos de armas
- Apoyar la plena puesta en práctica de los embargos de armas mediante la aplicación del Programa de Acción;
 - Cooperar e intercambiar información con comités de sanciones y grupos de expertos de las Naciones Unidas que supervisan la aplicación de los regímenes de sanciones;
 - Recopilar y compartir información relacionada con la desviación de APAL.
- c) Prevención de la fabricación y conversión ilícitas de APAL
- 1) Mejores prácticas para velar por una desactivación irreversible
- Mejores prácticas para velar por una desactivación irreversible de las APAL, incluidos los requisitos técnicos y de registro/mantenimiento de registros, también en lo relativo a la destrucción de excedentes;
- 2) Prevención de la conversión ilícita de APAL
- Garantizar un mantenimiento adecuado de los registros de APAL y de los funcionarios o particulares autorizados para llevar a cabo operaciones de conversión o destrucción;
 - Posiciones comunes en relación con la convertibilidad de APAL de fogeo o réplicas de APAL en APAL operativas;
- 3) Prevención de la fabricación ilícita de APAL
- Aplicar un marco regulador estricto respecto de la fabricación de APAL;
 - Tipificar como delito la fabricación ilícita de armas de fuego;
 - Velar por que se incauten y destruyan las APAL fabricadas ilícitamente.

- d) Evaluación/Respuesta a las oportunidades y retos surgidos de las nuevas tendencias tecnológicas en relación con las APAL, incluida su fabricación
- Repercusiones de las nuevas tendencias tecnológicas en la fabricación, diseño, mercado, almacenamiento y comercio, incluidas las armas modulares, los microchips y el microestampado;
 - Cooperación con el sector privado en el desarrollo de tecnologías para mejorar el mercado, el rastreo y el almacenamiento seguro y protegido de APAL;
 - Fabricación aditiva (impresión 3D);
 - Nuevas tendencias en el comercio ilícito, incluido el uso de internet y el comercio en la red oscura (Darknet);
 - Cooperación entre los Estados y también con el sector privado (que englobe la cooperación entre autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, el intercambio de prácticas recomendables y de experiencias en la lucha contra el comercio ilícito en internet, y el uso de nuevas tecnologías en la mejora de la gestión y seguridad de las existencias almacenadas).
- e) Fomento de la transparencia y del intercambio de información
- Reforzar las sinergias entre la presentación de informes relativos al Programa de Acción/ITI y la presentación de informes en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - Fortalecer la recopilación, el análisis y el uso de datos relacionados con APAL;
 - Fortalecer la recopilación de datos desglosados según el género;
 - Alentar una definición inequívoca de las necesidades en materia de cooperación y asistencia en los informes nacionales (y encajarlas dentro de los recursos y programas disponibles);
 - Presentación de informes por las organizaciones regionales y subregionales sobre medidas de apoyo a la aplicación del Programa de Acción.

2. Hacer frente a las consecuencias adversas para el desarrollo que supone el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras

- a) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular, Objetivo 16
- Reconocer la repercusión negativa del comercio ilícito de APAL sobre el desarrollo, especialmente en lo relativo a la consecución del Objetivo 16 y de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible;

- Mejorar la contribución del Programa de Acción y el ITI a la consecución del Objetivo 16 y la meta 16.4;
 - Mejorar la contribución del Programa de Acción y el ITI a la consecución de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - Integrar y aplicar el Programa de Acción y el ITI en los planes nacionales de desarrollo;
 - Fortalecer las sinergias entre la presentación de informes, las mediciones y los análisis relativos al Programa de Acción y el ITI, y la presentación de informes, las mediciones y los análisis relativos a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los planos nacional, regional y global.
- b) Cuestiones de género, incluida la resolución 1325 del CSNU y las repercusiones del comercio ilícito de APAL en mujeres, hombres, niñas y niños
- Considerar las distintas repercusiones del comercio ilícito de APAL para mujeres, hombres, niñas y niños a la hora de fortalecer la aplicación del Programa de Acción;
 - Fomentar una significativa participación y representación de la mujer en los procesos de elaboración de políticas, planificación y aplicación relacionados con el Programa de Acción;
 - Reconocer que la incorporación de una perspectiva de género fortalece la calidad y sostenibilidad del control de armas pequeñas;
 - Inspirarse en procesos relacionados con la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos (como los basados en la resolución 65/69 de la Asamblea General y en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad), para reforzar la aplicación del Programa de Acción;
 - Financiar la defensa, la educación, la capacitación y la investigación sobre actividades y medidas relacionadas con las cuestiones de género;
 - Reforzar las políticas y programas en materia de APAL mediante la recopilación de datos desglosados por géneros y el aumento de la financiación.
- c) Promoción del Estado de derecho y de una cultura de la paz en la lucha contra el comercio ilícito de APAL: aplicaciones específicas

3. Fomentar una cooperación y asistencia internacional efectivas en la lucha contra el comercio ilícito de APAL

- a) Fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el comercio ilícito de APAL

- Destacar la función de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las ONG, las organizaciones de investigación, el mundo académico, la ciudadanía, las asociaciones de consumidores y la industria, en la aplicación del Programa de Acción;
 - Fortalecer la cooperación con la sociedad civil, también mediante el intercambio de experiencias, conocimientos especializados y prácticas recomendables, en temas relacionados con la aplicación del Programa de Acción;
 - Fortalecer las asociaciones y la cooperación en todos los niveles, incluida la coordinación entre donantes, la asistencia jurídica internacional y la cooperación operativa.
- b) Fomento de una asistencia internacional efectiva en la lucha contra el comercio ilícito de APAL
- 1) Asistencia técnica y financiera, incluida la capacitación
 - Velar por la titularidad nacional y por el fomento de capacidades nacionales sostenibles en los proyectos de asistencia relacionados con el Programa de Acción.
 - 2) Coordinación
 - Velar por la coordinación entre donantes, entre donantes y receptores y dentro de la administración pública;
 - Velar por que se complementen la asistencia prestada en apoyo a la aplicación del Programa de Acción y la asistencia prestada en apoyo a otros instrumentos pertinentes;
 - Fortalecer el intercambio de información, incluidas las experiencias sobre proyectos de asistencia ya finalizados y sobre mecanismos de coordinación vigentes y nuevos.
 - 3) Garantías de una asistencia financiera y técnica continuada y sostenible para apoyar el Programa de Acción y el ITI, también a la luz de los compromisos correspondientes de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible
 - Mejorar las sinergias entre los proyectos diseñados para respaldar la aplicación del Programa de Acción y el ITI, y los proyectos relacionados con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

4. Otros temas

Plan de Aplicación 2018–2024 del Instrumento Internacional de Localización (ITI)

Posible lista de elementos para el plan de aplicación, independientemente de otros elementos que deseen añadir los Estados.

1. Mercado

- Legislación nacional y procedimientos administrativos;
- Prácticas recomendables para el mercado posterior a la fabricación;
- Contribuciones posibles del sector privado.

2. Registro

- Legislación nacional y procedimientos administrativos;
- Coordinación entre organismos.

3. Rastreo

- Legislación nacional y procedimientos administrativos;
- Identificación precisa de APAL con fines de rastreo;
- Coordinación entre organismos;
- Intercambio y uso de información relativa a las labores de rastreo;
- Rastreo en situaciones de conflicto y posconflicto;
- Prácticas recomendables del sector privado.

4. Alentar la cooperación internacional

- Otros instrumentos pertinentes;
- Cooperación con organizaciones pertinentes en el plano global, regional y subregional, en particular con la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas;
- Fortalecimiento del intercambio de información sobre prácticas nacionales en materia de marcado y sobre puntos de contacto nacionales;
- Mejora del diálogo con el sector privado.

5. Fomentar una asistencia internacional efectiva

- Asistencia técnica y financiera, incluidos la tecnología y el equipo;
- Establecer/Fortalecer mecanismos para la prestación de asistencia;
- Mejorar la identificación de necesidades y su encaje dentro de los recursos disponibles.

6. Alentar la transparencia y el intercambio de información

- Recopilar datos relativos a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (Indicador 16.4.2);
- Intercambiar información sobre las labores de rastreo a fin de prevenir la desviación y fortalecer el control de APAL.

7. Repercusiones para el Instrumento Internacional de Localización de las nuevas tendencias en fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras

- Emplear nuevas formas de marcado para fortalecer la aplicación del ITI (microchips, micromarcado, etc.);
- Velar por un marcado permanente en las APAL con armazón de polímero, de conformidad con el ITI;
- Armas modulares (implicaciones para el marcado y registro; formas de garantizar su rastreabilidad);
- Cooperación entre los Estados y también con el sector privado (que englobe el intercambio de experiencias nacionales en materia de rastreo de APAL ilícitas y el desarrollo por parte de los fabricantes de tecnologías que mejoren el marcado, registro y rastreo de APAL a la luz de los nuevos retos).

8. Otros temas

Seguimiento de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción

Siguiendo prácticas anteriores, el presente anexo incluye un calendario de reuniones para el período comprendido entre la Tercera y la Cuarta Conferencia de Examen. Los Estados podrán considerar añadir más elementos al calendario que figura a continuación, en el que se han previsto dos reuniones bienales, dos reuniones de expertos gubernamentales de composición abierta, un grupo de trabajo informal de composición abierta y una conferencia de examen, en un ciclo de seis años de duración, que quedará sujeto a la disponibilidad de recursos financieros.

Se podría proponer la configuración siguiente:

- 2019 – Grupo de trabajo informal de composición abierta – duración, ubicación y tema principal por determinar.
- 2020 – Reunión Bienal de Estados, 5 días, Nueva York.
- 2021 – Reunión de expertos gubernamentales de composición abierta – tema principal por determinar.
- 2022 – Reunión Bienal de Estados, 5 días, Nueva York.
- 2023 – Reunión de expertos gubernamentales de composición abierta – tema principal por determinar.
- 2024 – Cuarta Conferencia de Examen, 10 días, Nueva York.

Elementos de debate

La Presidencia propone las siguientes preguntas para fomentar el debate entre los Estados Miembros que participen en el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción. Los elementos que se enumeran en el presente documento no impiden a los Estados proponer cualquier otro tema que consideren pertinente. No se prevé que estas preguntas formen parte del documento final de la Tercera Conferencia de Examen.

1. ¿Cuáles deberían ser en su opinión las tres prioridades globales principales de la lucha contra las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) ilícitas dentro del ciclo de reuniones del Programa de Acción que nos llevará a la Cuarta Conferencia de Examen? ¿Hay algún aspecto del comercio ilícito de APAL al que, en su opinión, debería prestársele más atención o debería tratarse más exhaustivamente?
2. ¿Cómo podrían las reuniones del Programa de Acción contribuir mejor al logro de resultados tangibles en la aplicación in situ del Programa de Acción?
3. ¿Cómo podría fortalecerse el Programa de Acción a fin de que previniera y combatiera más eficazmente la desviación de APAL hacia mercados ilegales, grupos armados ilegales, terroristas y otros receptores no autorizados?
4. ¿Qué puede hacerse para fortalecer la aplicación del Programa de Acción en situaciones de conflicto y posconflicto?
5. ¿Cómo podría el comercio ilícito de municiones tener más presencia en el marco del Programa de Acción?
6. ¿Puede proponer, para su examen dentro del marco del Programa de Acción, alguna práctica recomendable para prevenir la fabricación ilícita y/o la conversión de APAL?

7. ¿Cómo podrían afrontarse mejor las repercusiones adversas que tiene el comercio ilícito de APAL sobre el desarrollo? ¿Qué medidas adicionales deberían adoptar los Estados en el marco del Programa de Acción y el ITI a fin de fortalecer la contribución de esos instrumentos a la Agenda 2030 y, en particular, al Objetivo 16? ¿Qué otras medidas son necesarias para que se tengan en cuenta los aspectos de género en la lucha contra el comercio ilícito de APAL?
8. Las contribuciones de las organizaciones regionales y subregionales a la lucha contra el comercio ilícito de APAL, ¿cómo podrían fortalecerse o verse mejor reflejadas en la labor actual relacionada con las armas pequeñas?
9. ¿Qué instrumentos internacionales, aparte del Programa de Acción y el ITI, considera que son importantes para la lucha contra el comercio ilícito de APAL en todos sus aspectos? ¿En qué ámbitos cree que serían más productivas las sinergias entre dichos instrumentos y el Programa de Acción/ITI?
10. ¿Qué será necesario llevar a cabo para hacer frente a los retos planteados por las nuevas tendencias tecnológicas en materia de APAL, tales como la fabricación de armas pequeñas con armazón de polímero, el diseño de armas modulares y el empleo de la tecnología de impresión en 3D para la producción de armas pequeñas? ¿Cómo pueden los Estados emplear las nuevas tecnologías en materia de APAL con la finalidad de fortalecer la aplicación del Programa de Acción y el ITI?
11. ¿Qué medidas o políticas específicas fortalecerían la aplicación del ITI? ¿Cómo puede fortalecerse la identificación con máxima precisión de armas pequeñas y armas ligeras con fines de rastreo?
12. ¿Cómo puede fortalecerse la cooperación internacional con miras a abordar el comercio ilícito de APAL? ¿Qué se puede hacer para fortalecer la aplicación del Programa de Acción y el ITI mediante la facilitación de capacitación, equipo y transferencia de tecnología? ¿Qué se puede hacer para velar por la idoneidad, efectividad y sostenibilidad de la asistencia, incluida la asistencia financiera y técnica, en la aplicación del Programa de Acción y el ITI?

877ª sesión plenaria

Diario FCS N° 883, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 1/18
GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE
DESACTIVACIÓN DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando su compromiso de que se aplique plenamente el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL) (FSC.DOC/1/00/Rev.1), en el que los Estados participantes convinieron, entre otras cosas, que estudiarían la conveniencia de elaborar guías de mejores prácticas sobre determinados aspectos relacionados con el control de las armas pequeñas y las armas ligeras,

Recordando la Sección VI del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, en el que los Estados participantes convinieron “en ocuparse de seguir elaborando el documento a la luz de su aplicación”,

Recordando los resultados de la Reunión de aplicación sobre desactivación de APAL, que tuvo lugar el 30 de marzo de 2017 en Viena,

Tomando nota de la labor pertinente para crear marcos que engloben las medidas para controlar la desactivación de armas pequeñas realizada por otras organizaciones intergubernamentales, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Unión Europea,

Tomando nota asimismo del documento final de la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que tuvo lugar del 6 al 10 de junio de 2016 en Nueva York,

Reconociendo la amenaza concreta que plantea la conversión, la transformación o la reactivación de armas pequeñas y armas ligeras, y concretamente en lo que respecta a su utilización para fines de terrorismo y delincuencia organizada transnacional,

Observando que muchos atentados terroristas recientes se han perpetrado con armas pequeñas que habían sido reactivadas, convertidas o modificadas de cualquier otra forma ilícita,

Decidido, sobre todo, a prevenir, combatir y eliminar la utilización de APAL y de munición convencional por el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional,

Decidido asimismo a coadyuvar a la prevención y a la reducción de los riesgos relacionados con la reactivación, la conversión o la transformación ilícitas de APAL,

Constatando que un manual que recopile las mejores prácticas acerca de los controles nacionales de las armas pequeñas desactivadas podría servir como guía para las políticas que elaboren los Estados participantes, y fomentar normas comunes voluntarias más estrictas en la práctica en todos los Estados participantes,

Reconociendo que un manual de mejores prácticas de esa índole también podría ser útil para los Socios de la OSCE para la Cooperación y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en sus iniciativas para afrontar los riesgos y los desafíos dimanantes de las armas pequeñas reactivadas, convertidas o modificadas de cualquier otra forma ilícita,

Decide:

1. Acoger con beneplácito la guía de mejores prácticas en materia de “Desactivación de armas pequeñas y armas ligeras”, que presenta ejemplos de mejores prácticas orientadas a velar por que la desactivación de las armas pequeñas y las armas ligeras las haga inutilizables de manera permanente (FSC.DEL/250/17/Corr.1);
2. Respalda la publicación de la guía de mejores prácticas en los seis idiomas oficiales de la OSCE, y alentar a los Estados participantes a que faciliten el acceso a dicha guía, según proceda;
3. Encargar al Centro para la Prevención de Conflictos que se asegure de dar la máxima difusión posible a esta guía de mejores prácticas, también entre los Socios de la OSCE para la Cooperación y en las Naciones Unidas;
4. Solicitar que esta guía de mejores prácticas se presente ante la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en Nueva York del 18 al 29 de junio de 2018;
5. Pedir que esta guía figure como texto agregado del Manual de mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras, a fin de que se distribuyan conjuntamente.